

CUADERNILLO: CU/JE/016/2021.

EXPEDIENTE: PES/033/2021.

PARTE ACTORA: ISSAC JANIX ALANÍS.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiún días del mes de junio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, que este día a las once horas con cuarenta y dos minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio IQM/DG/247/2021, firmado por la doctora Silvia Damián López, en su carácter de Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer, por medio del cual en atención a lo señalado en la resolución dictada en el expediente en que se actúa, remite a esta autoridad el directorio de las unidades técnicas de atención especializada en materia de trabajo social, jurídico y psicológico a mujeres en situación de violencia. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 63 y 66 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

PRIMERO. Ténganse por presentada a la doctora Silvia Damián López, en su carácter de Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer, con el oficio IQM/DG/247/2021 y anexo, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo, agréguese dicha documentación a los autos del expediente en que se actúa. - - - - -

SEGUNDO. Secretario General de Acuerdos, con copia electrónica de la documentación presentada, haga de conocimiento a la magistrada y magistrados de pleno, así como a los integrantes de mí ponencia, por haber sido el instructor en el citado asunto, lo anterior para los efectos legales que procedan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y

97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el secretario general de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -